

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.511/2017

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12/12/2017, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación D. Rubén López Cantarero, las atribuciones relativas a celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Antonio Crespo López y D<sup>a</sup>. María Teresa Romero Aparicio, para el próximo día 12

de diciembre de 2017, a las 12:00 horas.

Y lo anterior de conformidad a el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Almodóvar del Río, a 12 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.